

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 22 de junio de 2018

Res. DECECO-Nº 511/18

Expte. Nº 6085/18

## VISTO:

Las Facturas Nros. C 1-237 y 1-110 de las firmas Platería El Salteño de Carlos Daniel Rojas y Orfebrería de Horacio Carlos Bertero, respectivamente, y;

## CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos realizados con motivo de Acto de entrega de Medallas, Platos y Plaquetas recordatoria al Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario que cumplieron 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años de servicio y Personal Jubilado de esta Facultad.

Que se solicitó presupuestos a firmas del rubro para la elaboración y grabado de las medallas, resolviendo encargar el trabajo al Sr. H. Bertero por la calidad del grabado.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron que se solicite el trabajo al Sr. Carlos D. Rojas, por tratarse de un trabajo artesanal difícil de conseguir en el medio, como así también idoneidad y antecedentes de trabajos realizados para esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también obra en las actuaciones la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

Que los comprobantes presentados cumplen con las exigencias de la Universidad en materia de facturación y cuentan con la correspondiente autorización

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado a la Dirección Administrativa-Económica el pago de las Facturas obrante en estas actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Proveedor	Partida	Importe
C 1-237	Platería el Salteño Carlos Daniel ROJAS	3-9-1	12.010,00
C 1-110	Orfebrería de Horacio Carlos BERTERO	3-9-1	7.000,00
	TOTAL		\$ 19.010,00

**ARTICULO 2º.**- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º, a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y

Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos,

Cr Diego Sibello

anols batinscontes y diministrativos
Cs Fcon, lur visco: - UNSa.

r-Hugo Igracio Llimos

Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa